

RESOLUCIÓN No. 481

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de enero del 2006,

CONSIDERANDO

El memorando No. 0011 CTAHA del 19 de enero del 2006, suscrito por el señor Shuber Castro, Comisario Municipal, mediante el cual presenta el Proyecto de Ordenanza que Regula la Ocupación y Cobro por Utilización de Bienes de Uso Público en Plazoletas y Plataformas de la Ciudad de Tena y sus Parroquias,

RESOLVIÓ

Aprobar en primera la Ordenanza que Regula la Ocupación y Cobro por Utilización de Bienes de Uso Público en Plazoletas y Plataformas de la Ciudad de Tena y sus Parroquias; y, remitir la misma a las Comisiones Permanentes de Turismo y Ambiente, y Vivienda y Planificación, a fin de que previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia, conjuntamente con el Procurador Síndico, procedan a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, febrero 1 del 2006

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisiones Permanentes de Turismo y Vivienda
Procurador Síndico
D. Planificación
D. Financiera
Comisaría Municipal
Archivo

RESOLUCIÓN No. 482

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de enero del 2006,

CONSIDERANDO

El Informe Jurídico No. 0011 AJ GMT 2006, del 25 de enero del 2006, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual sugiere que el Concejo resuelva designar a los socios fundadores y autorice al Gobierno Municipal de Tena la participación como miembro fundador de la Corporación "Tena Una Ciudad Para Vivir Bien", así como a los representantes legales para que suscriban el acta de constitución y realicen todos los trámites para obtener la personería jurídica; y, se disponga la apertura de la cuenta de integración de capital con la suma de USD. 400,00 dólares,

RESOLVIÓ

Remitir el referido informe a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, a fin de que proceda a su estudio e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, febrero 1 del 2006

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Participación Ciudadana

Procurador Síndico

D. Financiera

D. Proyectos

Archivo

RESOLUCIÓN No. 483

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de enero del 2006,

CONSIDERANDO

El oficio Circular No. 004-OTR-2-AME-06 del 23 de enero del 2006, suscrito por el ingeniero Byron Arroyo, Coordinador de la Oficina Técnica Regional No. 2 Tena de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, mediante el cual informa que el Consejo Nacional de Electricidad, asignó los recursos que estarán disponibles en el Fondo de Electrificación Rural Marginal (FERUM) para el año 2006, destinados a la ejecución de varios proyectos en el cantón Tena, en cumplimiento de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, el Reglamento de Administración del Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal y la Regulación CONELEC 02-05,

RESOLVIÓ

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Empresa Eléctrica Ambato S.A., a fin de ejecutar en forma conjunta e integral los Proyectos de Electrificación Rural establecidos para el cantón Tena, por el Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC).

Tena, febrero 1 del 2006

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Obras Públicas
Empresa Eléctrica Ambato S.A.
Consejo Nacional de Electricidad
Archivo

RESOLUCIÓN No. 484

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de enero del 2006,

CONSIDERANDO

El oficio DIR-DZON-010-2006 del 25 de enero del 2006, suscrito por el ingeniero Carlos Solís Intriago, Director Zona Oriental Napo de la Empresa Eléctrica Ambato S.A, quien solicita se autorice la legalización del terreno ubicado en el Pasaje Interior de la calle Juan Montalvo, Junto a la Gobernación de Napo, que fuera entregado por el Gobierno Municipal de Tena al Ex INECEL, el mismo que formaría parte del paquete accionario de la Municipalidad en la Empresa que representa,

RESOLVIÓ

1. Aprobar la petición en referencia y por lo tanto disponer a la Procuraduría Síndica y Jefatura de Avalúos y Catastros, realicen todos los trámites pertinentes para la legalización del terreno en mención a favor de la Empresa Eléctrica Ambato S.A,
2. Conceder el plazo de ocho días a la Dirección Financiera, para que presente todos los informes solicitados por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, tendiente a establecer el paquete accionario total de la Municipalidad en la Empresa Eléctrica Ambato S.A, incluido el predio a legalizarse.

Tena, febrero 1 del 2006

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

J. Avalúos y Catastros

Empresa Eléctrica Ambato S.A.

Archivo

RESOLUCIÓN No. 485

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de enero del 2006,

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 23 de enero del 2006, suscrito por el señor Marcelo Villafuerte, Presidente del Barrio Dos Ríos, quien solicita que el área de terreno entregada a la Asociación de Artistas de Napo, se reintegre al barrio, por ser parte de los espacios verdes,

RESOLVIÓ

Rechazar los términos descomedidos utilizados en la comunicación en referencia y ratificar la Resolución de Concejo No. 2431 del 22 de febrero del 2002, mediante la cual se autoriza la permuta de una área de terreno a favor de la Asociación de Artistas de Napo, ubicada en la Lotización Obras Públicas, barrio Dos Ríos, Calle A.

Tena, febrero 1 del 2006

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
J. Avalúos y Catastros
Presidente Barrio Dos Ríos
Asociación de Artistas de Napo
Archivo

RESOLUCIÓN No. 486

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de enero del 2006,

CONSIDERANDO

El oficio No. AECOPNA-2005-086 del 16 de enero del 2006, suscrito por los señores doctor Luis Gualsaquí e ingeniera Natalia Grefa, Presidente Saliente y Presidenta Entrante, respectivamente, de la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Napo, quienes solicitan la exoneración de la tasa por espectáculos públicos, de la Feria Taurina que organizará este gremio,

RESOLVIÓ

Exonerar, por esta única vez, con el 90% del pago del Impuesto a los Espectáculos Públicos, a la Asociación de Empleados del Gobierno Provincial de Napo, por la organización de la Feria Taurina, a efectuarse el 11 y 12 de febrero del 2006.

Tena, febrero 1 del 2006

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

Dirección Financiera

Comisaría Municipal

Asociación Empleados Gobierno Provincial de Napo

Archivo

RESOLUCIÓN No. 487

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de enero del 2006,

CONSIDERANDO

El Informe Jurídico No. 009 AJ GMT 2006 del 25 de enero del 2006, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, de la reunión mantenida con la Asesoría Jurídica de la AME, para el análisis de la intervención de la Contraloría General del Estado, en los diferentes Municipios y el pronunciamiento del Procurador General del Estado, constante en el oficio No. 0021200 del 09 de diciembre del 2005, remitido al Secretario Nacional Técnico de la SENRES, pronunciamiento que tiene el carácter de vinculante y de cumplimiento obligatorio para las partes,

RESOLVIÓ

Disponer a los señores Procurador Síndico Municipal, Director Financiero, Director Administrativo y Jefe de Recursos Humanos, que de manera urgente se elabore el Reglamento de Remuneraciones y de Recursos Humanos, del Gobierno Municipal de Tena, fundamentados en las normas legales vigentes y la autonomía municipal, el mismo que deberá estar en concordancia con el Organigrama Estructural y Funcional de la Institución.

Tena, febrero 1 del 2006

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

Dirección Financiera

D. Administrativa

J. Recursos Humanos

Archivo

RESOLUCIÓN No. 488

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de enero del 2006,

CONSIDERANDO

El oficio 004 JAC del 9 de enero del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien en atención a la Resolución de Concejo 445 del 22 de diciembre del 2005 recomienda negar el pedido formulado por el señor Holger Morales para que se le permute su área de terreno y que se adopten varias medidas para seguridad del peticionario y colindantes,

RESOLVIÓ

1. Negar la petición del señor Holger Morales, en consideración a lo señalado en el artículo 274 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y por cuanto el anterior propietario usufructuó en la venta de este lote.
2. Autorizar la construcción de un muro de hormigón armado, cuyo costo deberá ser asumido por los señores Holger Morales y Segundo Zuña, con la asistencia de la Dirección de Obras Públicas Municipales.
3. Por seguridad, disponer a la Dirección de Planificación se abstenga de otorgar el permiso de construcción al señor Holger Morales, hasta cuando se construya el muro de protección.

Tena, febrero 1 del 2006

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Obras Públicas
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
S. Holger Morales
Sr. Segundo Zuña
Archivo

RESOLUCIÓN No. 489

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de enero del 2006,

CONSIDERANDO

El Informe Jurídico No. 008 AJ GMT 2006 del 17 de enero del 2006, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, en referencia a la propuesta presentada por el licenciado César Ochoa, para dar por terminado el contrato de arrendamiento del espacio público ubicado en la Avda. del Chofer, adyacente a las Canchas Deportivas del barrio Vista Hermosa, y para la adquisición por parte del Municipio del local construido por el interesado,

RESOLVIÓ

Dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato de arrendamiento en referencia y disponer a la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, proceda a realizar el respectivo avalúo de local de ventas construido por el licenciado César Ochoa, a fin de que el Concejo considere la posibilidad de que el Gobierno Municipal de Tena, asuma este costo y pase el mismo a su propiedad.

Tena, febrero 1 del 2006

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
J. Avalúos y Catastros
Lic. César Ochoa
Archivo

RESOLUCIÓN No. 490

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de enero del 2006,

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 25 de enero del 2006, suscrito por el señor Concejal Wilson Pozo, quien solicita se reconsidere el Reglamento de Elección de la Reina de Tena y Wayusa Warmi, a fin de que sea la Virreina y la Llakik Warmi, quienes participen en la elección de la Reina de la Provincia de Napo y Ñusta Kichwa Napu, conforme lo establecido en años anteriores; y, el oficio Circular 004 del 04 de enero del 2006, suscrito por señora Gina Sanmiguel Palacios, Prefecta Provincial de Napo, quien invita al Gobierno Municipal de Tena, a participar en los diferentes eventos festivos al celebrarse el Aniversario del Descubrimiento del Río Amazonas

RESOLVIÓ

Reformar el Reglamento de Elección de Reina de Tena y Wayusa Warmi y autorizar a la Virreina, señorita Norma Vásquez Gallardo y la Llakik Warmi, Andrea Andi Alvarado, participen en representación del Cantón y con el auspicio del Gobierno Municipal de Tena, en las elecciones de Reina de la Provincia de Napo y Ñusta Kichwa Napu, respectivamente, en las Fiestas del Descubrimiento del Río de las Amazonas.

Resolución declarada con el carácter de urgente.

Tena, enero 30 del 2006

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
Patronato Municipal
Dirección Financiera
Consejo Provincial de Napo
Archivo

RESOLUCIÓN No. 491

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de enero del 2006,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 85 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que le corresponde al Concejo, organizar a base de sus miembros, las comisiones permanentes y especiales que estime necesarias para el mejor cumplimiento de sus deberes y atribuciones,

Que, el artículo 86 de este mismo cuerpo legal, señala que le compete al Concejo la organización de las comisiones y la designación de sus miembros,

Que, el artículo 93 de la referida Ley indica que las comisiones permanentes se organizarán teniendo en cuenta los diversos ramos de actividad municipal y en atención a una racional división del trabajo,

Que, el artículo 27 de la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, establece como una de las Comisiones Permanentes a la de Legislación,

Que, el artículo 28 de esta misma Ordenanza señala que las comisiones estarán conformadas por tres Concejales, de entre los cuales se elegirá el Presidente que representará oficialmente a la Comisión,

RESOLVIÓ

Conformar la Comisión Permanente de Legislación del Concejo Municipal de Tena, de la siguiente manera:

PRESIDENTA : Concejala Gloria Lugo López
PRIMER VOCAL : Concejal Jorge Tapuy
SEGUNDO VOCAL : Concejal Bolívar Núñez

Tena, Febrero 10 del 2006

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
Archivo

RESOLUCIÓN No. 492

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de enero del 2006,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Educación, de la sesión del 27 de enero del 2006, en la cual se ha procedido al análisis de los requerimientos de personal bonificado para los centros educativos, los cuales solicitan renovaciones de contratos, creaciones de partidas y la firma de los respectivos convenios,

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que son fines esenciales de la Municipalidad en forma complementaria en la medida que lo permitan los recursos, cooperar con otros niveles gubernativos en el desarrollo y mejoramiento de la cultura, la educación y la asistencia social,

Que el artículo 150 de esta misma Ley determina que en materia de educación y cultura, la administración municipal cooperará en el desarrollo y mejoramiento cultural y educativo, siendo de su competencia el coadyuvar a la educación y al progreso cultural de los vecinos del municipio, así como fomentar la educación pública de acuerdo con las leyes de educación y el plan integral de desarrollo del sector,

RESOLVIÓ

Aprobar el cuadro de bonificaciones para el período Enero a Julio del 2006, con excepción de la bonificación al INNFA que se considerará para todo el año, con un monto de USD. 50,00 mensuales para los maestros y USD. 40,00 mensuales para auxiliares, conserjes, guardias y secretarias, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTABLECIMIENTO	CANT	N.MES	V.BON	MONTO
ACADEMIA RUMIÑAHUI UNION VENECIA	1	7	50	350,00
CEC. JUAN BAUTISTA COMUNIDAD SHINCHI RUNA	1	7	40	280,00
CENTRO ARTESANAL BASICA BILINGÜE "FELICIANA MAMALLACATA"	1	7	50	350,00
CENTRO ARTESANAL BASICA NICOLAS SHIGUANGO	1	7	50	350,00
CENTRO EDUCATIVO ARTESANAL 27 DE FEBRERO	1	7	50	350,00
CENTRO EDUCATIVO "JACINTO COLLAHUAZO" PUCACHICTA	1	7	50	350,00
CENTRO OCUPACIONAL DE COSTURERAS	1	7	50	350,00
CENTRO OCUPACIONAL LA UNIÓN SHINGIPINO	1	7	50	350,00
COLEGIO JOSE PELAEZ	4	7	50	1400,00

COLEGIO FRANCISCO JAVIER (BIBLIOTECARIA)	1	7	50	350,00
COLEGIO NACIONAL TENA	1	7	50	350,00
COLEGIO RUBEN CEVALLOS VEGA	4	7	50	1400,00
COLEGIO XAVIER TANGUILA SANTA ROSA	2	7	40	560,00
COLEGIO A DISTANCIA UNION LOJANA	1	7	50	350,00
DIRECCION DE EDUCACION CULTURA ESTÉTICA	1	7	50	350,00
ESCUELA "CARLOS TOMAS RIVADENEYRA"	1	7	40	280,00
ESCUELA CIUDAD DE GUARANDA	1	7	50	350,00
ESCUELA ELOY ALFARO FISICA	1	7	50	350,00
ESCUELA ELOY BAQUERO	1	7	50	350,00
ESCUELA FISCAL MIXTA "XAVIER DAVALOS GREFA"(TAMBERO)	1	7	40	280,00
ESCUELA FISCOMISIONAL "PEDRO SAVIO"	1	7	50	350,00
ESCUELA FISCOMISIONAL "SAN ANTONIO"	1	7	40	280,00
ESCUELA GEOVANNI FARINA	1	7	50	350,00
ESCUELA JOSE PELAEZ	2	7	50	700,00
ESCUELA JUAN TANCA MARENGO	1	7	50	350,00
ESCUELA MAXIMILIANO SPILLER	1	7	50	350,00
ESCUELA NACIONAL TENA	1	7	50	350,00
ESCUELA PATRIOTA MICHELENA	2	7	50	350,00
ESCUELA PAULINO GREFA	1	7	50	350,00
ESCUELA RENATO SELVA CRUZCHICTA (TAMBERO)	1	7	40	280,00
ESCUELA RUBEN CEVALLOS	1	7	40	280,00
ESCUELA SIN NOMBRE CENTRO PUNUNO	1	7	50	350,00
ESCUELA ZOILA UGARTE	1	7	50	350,00
ESCUELA 5 DE JULIO	1	7	50	350,00
ESPECIAL SPILLER	2	7	40	560,00
GUILLERMO KADLE	1	7	50	350,00
INNFA	2	7	50	700,00
JARDIN DE INFANTES "LUIS RIVADENEYRA"	1	7	40	280,00
JARDÍN DE INFANTES BUEN PASTOR	1	7	40	280,00
JARDÍN DE INFANTES HCPN SAN JORGE	1	7	40	280,00
JARDÍN DE INFANTES MARTHA BUCARAM	1	7	40	280,00
JARDIN DE ZANCUDO	1	7	50	350,00
JARDÍN DOMINGO SAVIO	1	7	50	350,00
JARDÍN ELOY ALFARO	1	7	40	280,00
JARDIN FISCOMISIONAL "SAN ANTONIO"	1	7	50	350,00
JARDIN INTEGRADO 12 DE OCTUBRE	1	7	50	350,00
JARDIN INTEGRADO ALTO HUAMBUNO	1	7	50	350,00
JARDIN INTEGRADO COLONIA SIMON BOLIVAR	1	7	50	350,00
JARDIN INTEGRADO FRANCISCO GREFA HUAMAHURCO	1	7	50	350,00
JARDIN INTEGRADO MARISCAL SUCRE	1	7	50	350,00
JARDIN INTEGRADO PUMA RUMI	1	7	50	350,00
JARDIN INTEGRADO SAN JACINTO	1	7	50	350,00
JARDIN INTEGRADO SAN PEDRO	1	7	50	350,00
JARDIN INTEGRADO SANTA INES	1	7	50	350,00
JARDIN INTEGRADO LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ	1	7	50	350,00
JARDÍN LUIS CHAMORRO	1	7	40	280,00
JARDIN MADRE IMELDA	1	7	40	280,00
JARDÍN MAXIMILIANO SPILLER	1	7	50	350,00
JARDIN NACIONAL TENA	1	7	40	280,00
JARDIN RUBEN CEVALLOS	1	7	50	350,00
JARDIN UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE TENA	1	7	50	350,00

JUNTA DE AGUA DE AWAPUNGO	1	7	50	350,00
JUNTA PARROQUIAL AHUANO	1	7	50	350,00
JUNTA PARROQUIAL CHONTA PUNTA (TAMBERO)	1	7	40	280,00
JUNTA PARROQUIAL PANO	1	7	50	350,00
JUNTA PARROQUIAL PUERTO NAPO	2	7	50	700,00
RED ESCOLAR PANO TALAG 20 DE ENERO	1	7	50	350,00
UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE TENA	1	7	50	350,00
UNIDAD EDUCATIVA INTILLACTA	1	7	50	350,00

Tena, febrero 10 del 2006

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

D. Cultura

D. Provincial de Educación

Archivo

RESOLUCIÓN No. 493

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de enero del 2006,

CONSIDERANDO

El oficio 005 JAC del 30 de enero del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien ante el planteamiento presentado por el Instituto Geográfico Militar (IGM) y en concordancia con el artículo 312 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, sugiere al Concejo se nombre una Comisión Especial, a fin de que realice la propuesta de los nuevos límites urbanos de la ciudad de Tena,

Que, la cláusula Décima Quinta, literal f) del contrato suscrito entre el Gobierno Municipal de Tena y el Instituto Geográfico Militar para el Levantamiento del Sistema Catastral Urbano Multifinalitario, señala como obligación del contratante actualizar y hacer aprobar ante los organismos competentes la Delimitación Urbana de la ciudad, la misma que se constituirá en el área de intervención catastral por parte del referido Instituto,

Que, el Instituto Geográfico Militar mediante oficio 06-001-IGM-d-1 del 10 de enero del 2006, suscrito por el ingeniero Guillermo Freire Coba, Técnico de la Entidad y Jefe del Proyecto del Catastro Urbano Multifinalitario de la Ciudad de Tena, solicita se efectúe la nueva delimitación urbana de la jurisdicción,

RESOLVIÓ

Conformar la Comisión Técnica Especial del Gobierno Municipal de Tena, para que en el plazo de ocho días, presente el Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Delimitación Urbana de la Ciudad de Tena, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

- Sra. Gloria Lugo, Vicepresidenta de Concejo
- Ing. Carlos Ruiz, Concejal
- Arq. Diego Herrera, Jefe de Regulación Urbana
- Téc. Gonzalo Villacís, Técnico de Planificación
- Ing. Jaime Robalino, Fiscalizador
- Ing. Giovanni Navarrete, Jefe de Agua Potable
- Sr. Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros
- Ing. Oscar Manosalvas, Técnico de Proyectos
- Ing. Paulo Clemente, Jefe de Turismo
- Dr. Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal

Tena, febrero 10 del 2006

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Proyectos

D. Planificación

D. Obras Públicas

D. Turismo y Ambiente

J. Agua Potable

J. Avalúos y Catastros

Instituto Geográfico Militar

Archivo

RESOLUCIÓN No. 494

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de enero del 2006,

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 26 de enero del 2006, suscrito por los señores Camilo Tapuy y Humberto Cerda, Presidente y Secretario de la Asociación de la Tercera Edad Kichwa “Nicolás Andi” del Pano, respectivamente, quienes requieren la donación de un lote de terreno para la construcción de una vivienda para la organización,

RESOLVIÓ

Solicitar a la Asociación de la Tercera Edad Kichwa “Nicolás Andi” del Pano, presenten el proyecto y la certificación de recursos financieros para su construcción, a fin de que la Municipalidad considere la posibilidad de atender este pedido.

Tena, febrero 10 del 2006

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Asociación Tercera Edad Kichwa Nicolás Andi

Archivo

RESOLUCIÓN No. 495

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de enero del 2006,

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 27 de enero del 2006, suscrito por los dirigentes del Sindicato de Obreros de Malaria II Zona Amazonía, quienes solicitan la donación de un lote de terreno para la construcción de la Sede del Sindicato y Oficinas de la Institución,

RESOLVIÓ

Solicitar a los interesados presenten el proyecto y la certificación de recursos financieros para su construcción, a fin de que la Municipalidad considere la posibilidad de atender este pedido.

Tena, febrero 10 del 2006

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Sindicato de Obreros de Malaria II Zona Amazonía

Archivo

RESOLUCIÓN No. 496

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de enero del 2006,

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 30 de enero del 2006, suscrito por el profesor Armando Bastidas, quien solicita se considere la posibilidad de reubicar el lote de terreno de su propiedad del Aeropuerto No. 2, del Proyecto de Lotización Municipal Las Hierbitas, el mismo que por encontrarse junto al Aeropuerto de Tena, no puede destinarse para construcción alguna por existir prohibición expresa del Gobierno Municipal de Tena y la Dirección de Aviación Civil, al estar este sector declarado como franja de seguridad,

RESOLVIÓ

Remitir el pedido a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis, busque alternativas de solución e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, febrero 10 del 2006

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Vivienda y Planificación

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Sr. Armando Bastidas

Archivo

RESOLUCIÓN No. 497

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de enero del 2006,

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 26 de enero del 2006, suscrito por la profesora Elena Tanguila, Directora de la Escuela Fiscomisional San Pedro de Tena, quien solicita la donación de un terreno para destinarlo a las actividades prioritarias de la institución,

RESOLVIÓ

Negar el pedido en referencia por cuanto el Gobierno Municipal no cuenta con presupuesto ni áreas disponibles para el efecto.

Tena, febrero 10 del 2006

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Escuela Fiscomisional San Pedro de Tena
Archivo

RESOLUCIÓN No. 498

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de enero del 2006,

CONSIDERANDO

El oficio 028 DT-ORI-NAPO-06, del 25 de enero del 2006, suscrito por la licenciada Rocío Cerda, Directora Técnica del ORI Napo, quien solicita la reubicación del lote entregado por la Municipalidad a esa organización, por cuanto en el mismo no se puede construir y lo requieren para el edificio Administrativo de la Coordinación Provincial del ORI de la Provincia de Napo,

RESOLVIÓ

Solicitar a la Coordinación Provincial del ORI Napo, presenten el proyecto y la certificación de financiamiento para la construcción del edificio administrativo, a fin de que el Concejo considere la posibilidad de reubicar el lote de terreno asignado para esa Entidad.

Tena, febrero 10 del 2006

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Coordinación Provincial del ORI Napo
Archivo

RESOLUCIÓN No. 499

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de enero del 2006,

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 31 de enero del 2006, suscrito por la señora Gloria Lugo López, Concejala de Tena, quien solicita se realice el Plan de Desarrollo Urbano y Plan de Desarrollo del Cantón, así como se disponga al departamento correspondiente efectúe un estudio exhaustivo de actualización de la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, promulgada el 20 de septiembre de 1996,

RESOLVIÓ

Remitir este requerimiento a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación y a la Dirección de Planificación de la Municipalidad, a fin de que en forma conjunta procedan al análisis y elaboración de los planes solicitados, así como presenten una nueva propuesta de Reforma a la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales.

Tena, febrero 10 del 2006

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Vivienda y Planificación

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Archivo

RESOLUCIÓN No. 500

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de enero del 2006,

CONSIDERANDO

El Oficio sin número del 23 de enero del 2006, suscrito por el arquitecto Mario Mora Escobar, quien presenta el análisis del rediseño del sector norte del Cementerio General de Tena, según los requerimientos establecidos por la Dirección de Planificación de la Municipalidad y a pedido de los señores Concejales Gloria Lugo y Carlos Guamangate, el mismo que no tiene costo alguno para la Institución,

RESOLVIÓ

Expresar un reconocido agradecimiento al señor arquitecto Mario Mora por esta valiosa colaboración profesional y remitir el referido proyecto a la Dirección de Planificación de la Municipalidad, a fin de que proceda a su revisión e informe para conocimiento y aprobación del Concejo.

Tena, febrero 10 del 2006

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Planificación

D. Obras Públicas

Comisaría Municipal

Arq. Mario Mora

Archivo